Contrato de Prestación de Servicios Técnicos

Fecha de Emisión: 15 de abril de 2023 Vencimiento: 15 de mayo de 2023

Número de Orden de Compra: PO987654

Partes Contratantes:

De	A
Servicios de TI S.A.	Compañía de Innovación
Email: contacto@serviciositi.com	Email: facturacion@companiainnovacion.com
Teléfono: +34987654321	Teléfono: +34123456789
Dirección: Calle Innovación 88, Madrid, España	

Sección I: Descripción de Servicios

En virtud del presente contrato, se rubrican los términos de la colaboración entre las partes. Servicios de TI S.A. se compromete a la realización de diversas actividades en el ámbito de la tecnología, donde el detalle de las mismas se desglosa a continuación:

- 1. Desarrollo de software: Esto implica la creación de un programa personalizado que satisfaga las necesidades del cliente, el cual está valorado en €12,000.
- Consultoría técnica: La asesoría técnica será proporcionada por cinco sesiones, cada una con un precio unitario de €1,500, lo que totaliza la suma correspondiente a €7,500.
- 3. Mantenimiento de servidores: Un servicio esencial que abarcará dos unidades por un costo individual de €3,000, reflejando un total de €6,000.
- 4. Capacitación de personal: Se ofrecerán cuatro sesiones de capacitación, cada una costando €800, acumulando un monto de €3,200.

Se debe considerar que el monto total a abonar, tras agregar el Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) correspondiente, asciende a €74,001. No obstante, se reconoce que este ajuste se basa en un cálculo directo donde el cliente tiene un importante margen de tiempo para proceder con dicha obligación financiera, es decir, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de emisión, por lo que la fecha factible podría sugerir el 15 de mayo de 2023 como el día final de pago.

Sección II: Términos de Pago

La operación financiera que aborda el presente acuerdo estipula que el vendedor presentará una facturación al cliente a más tardar el 30 de abril de 2023. El saldo correspondiente al servicio, que al ser requerido debe ser liquidado en su totalidad, asciende a €74,001 y está sujeto a un control riguroso, contabilizando una eventualidad en caso de atraso.

Detalles de Pago	Monto (€)
Subtotal	66,970
IVA (21%)	7,031
Total	74,001

A efectos de una mejor gestión, el pago se realizará a través de los siguientes detalles bancarios: Banco de Madrid Número de Cuenta: 123456789.

Especificación Adicional de Régimen

La compañía Servicios de TI S.A. queda sujeta a un régimen de facturación que, si se da el caso, implicará una repetición del servicio de carácter mensual por un período estipulado de 12 meses. Esto resulta en un claro compromiso de seguimiento anual que no solo involucra las responsabilidades iniciales, sino un contacto continuado para asegurar la satisfacción del cliente.

Sección III: Información General y Post-cláusulas

Por medio de la presente, se recuerda que el número de contrato correspondiente es IT-2023, elemento que otorga a ambas partes cierta identidad en el marco del presente documento. A su vez, es vital recalcar que cualquier inquietud que pueda surgir sobre el desempeño o la comunicación de Servicios de TI S.A. puede ser tratada utilizando los siguientes contactos:

• Teléfono para información promocional: +34987654321

• Email de información: info@serviciositi.com

• Página web: www.serviciositi.com

Para cualquier eventualidad, las partes se comprometen a cursar toda noticia, requerimiento o comunicación a través de los medios mencionados, considerando que la eficacia de la colaboración depende de una fluida interacción y claridad de objetivos.

Finalmente, destacamos que al firmar este documento, ambas partes confirman su aceptación de los términos acordados y se comprometen a actuar con la mayor transparencia y responsabilidad para mantener una relación comercial próspera y de mutua ventaja. Cada cláusula refleja la intención honesta y el deber de ejercer las obligaciones correspondientes con un enfoque en la mejora continua y la innovación constante, en línea con los principios de la confianza.

Declaración de cierre: Las disyuntivas o variaciones en la interpretación de este contrato serán resueltas de conformidad con la legislación vigente en el Reino de España.